Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 192/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 21/2023 QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 078/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA UNIMER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN" ID N° 415.771.

Capiatá, 23 de Noviembre del 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN" ID N° 415.771;

CONSIDERANDO:

Que, la Nota de fecha 10 de marzo del 2023, presentada por el Departamento de Enfermería del Instituto Nacional del Cáncer, mediante el cual solicita la compra de Uniformes para la Ampliación del Monto del Contrato N° 078/2022 correspondiente al Ítem 14 – Remeras con cuello tipo polo, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN" ID N° 415.771, de manera a dar respuesta a lo solicitado.

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la empresa UNIMER S.A., quien ha expresado su conformidad a través de Nota de fecha 01 de Marzo del 2023.

Que, del análisis se observa que el Contrato N° 078/2022 formalizado con la Empresa UNIMER S.A., a través de la cual se proceda a la corrección del Precio Unitario Adjudicado, ya que en momento de la redacción se ha consignado erróneamente.

Que, en general, el sustento normativo para la ampliación del monto se encuentra contenido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece en su Art. 63, "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…"

Que, se constata que en el expediente de referencia obra el reporte de ejecución contractual del Departamento de Adquisiciones y Suministros del INCAN, en el que informa que la ejecución contractual asciende al 80% del valor del contrato correspondiente al ítem 14.

Que, el presente pedido de ampliación cuenta con el correspondiente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 1408/2023.

Que, conforme a las referencias previstas y a las documentaciones obrantes en el expediente administrativo del llamado de referencia, se considera que están reunidos los requisitos para la autorización de la adenda respectiva.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Instituto Nacional de Cáncer, ha emitido su parecer a través del Dictamen U.O.C. INCAN N° 193 de fecha 23 de Noviembre del 2023, plantea la corrección del Convenio Modificatorio debido a que el mismo, presentó un error en el momento de la trascripción del Precio Unitario del Ítem 14, donde dice: Gs. 64.000 (guaraníes sesenta y cuatro mil). debe decir: Gs. 64.500 (guaraníes sesenta y cuatro mil quinientos). Y dicha modificación no afecta el Monto Total.

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 192/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 21/2023 QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 078/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA UNIMER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN" ID N° 415.771.

Capiatá, 23 de Noviembre del 2023.-

El cambio permitido no modifica el monto ampliado, sin embargo, la modificación se realiza a los efectos de la correcta ejecución contractual:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	AMPLIACION DEL 20%	
						CANTIDAD	MONTO
4	REMERA CON CUELLO TIPO POLO	UNIDAD	150	64.000	129.795.000	30	1.935.000

Monto Total de la Ampliación: **Gs.: 1.935.000.- (Guaraníes: un millón novecientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO.**

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	AMPLIACION DEL 20%	
						CANTIDAD	MONTO
4	REMERA CON CUELLO TIPO POLO	UNIDAD	150	64.500	129.795.000	30	1.935.000

Monto Total de la Ampliación: **Gs.: 1.935.000.- (Guaraníes: un millón novecientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO.**

Que, por Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, conforme a lo previsto en el Art. 2 "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS."

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 192/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 21/2023 QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 078/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA UNIMER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN" ID N° 415.771.

Capiatá, 23 de Noviembre del 2023.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN D.G. INCAN N° 21/2023 QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 078/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA UNIMER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN" ID N° 415.771,** de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	AMPLIACION DEL 20%	
						CANTIDAD	MONTO
4	REMERA CON CUELLO TIPO POLO	UNIDAD	150	64.000	129.795.000	30	1.935.000

Monto Total de la Ampliación: **Gs.: 1.935.000.- (Guaraníes: un millón novecientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO.**

DEBE DECIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	AMPLIACION DEL 20%	
						CANTIDAD	MONTO
4	REMERA CON CUELLO TIPO POLO	UNIDAD	150	64.500	129.795.000	30	1.935.000

Monto Total de la Ampliación: **Gs.: 1.935.000.- (Guaraníes: un millón novecientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO.**

Artículo 2º Determinar que todas las cláusulas del contrato original, no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º Ordenar que la Firma UNIMER S.A., presente la garantía de fiel cumplimiento de contrato, conforme a la extensión de la vigencia.

Artículo 4º Establecer que la Adenda sea suscrita por el Director General del Instituto Nacional del Cáncer, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 526/2023.

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 192/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G. INCAN N° 21/2023 QUE APRUEBA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO N° 078/2022 FORMALIZADO CON LA EMPRESA UNIMER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 "ADQUISICION DE HILOS, TELAS PRENDAS DE VESTIR Y ZAPATOS PARA EL INCAN" ID N° 415.771.

Capiatá, 23 de Noviembre del 2023.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. RAUL DORIA CORTES
Responsable Interino de la Dirección General
Instituto Nacional Del Cáncer